



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 14 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por la Srta. VILLARES, BRENDA GISEL (DNI. NRO. 37.665.664) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en la carrera ENFERMERIA en esta Facultad

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

VILLARES, BRENDA GISEL (DNI. NRO. 37.665.664)

ENFERMERIA COMUNITARIA I

APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD
PUBLICA

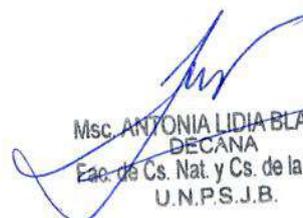
EPIDEMIOLOGIA

APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD
PUBLICA

Art..2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 801/19


Dra. Bárbara Rector Torroillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.